JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO
"Capital del Cooperativismo"
juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa – Obligado – Paraguay

RESOLUCION JM Nº 68/2019 (Número sesenta y ocho/Dos mil diecinueve)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS BAJO LA MODALIDAD LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2020 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - PERIODO 2020, PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.----------

V I S T O:

La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la cual ponen a consideración de la Junta Municipal el mencionado proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas de Licitación.----------

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por Resolución los llamados a Licitación Pública y Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones, conforme lo expresa el Art. 36 inc. b) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, en sesión Ordinaria de fecha dieciséis de diciembre del año en curso fue tratada sobre tablas el pedido de la Intendencia, y la plenaria por mayoría ha aprobado el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.----------

POR TANTO y en merito de lo expuesto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2020 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES" PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.----------

Art. 2º: AUTORIZAR EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2020 PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.----------

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO SECRETARIA
Nancy Sosa
Secretaria Interina
Junta Municipal

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

David Alberto Pereira
Presidente
Junta Municipal

Gil A. Amarilla
Presidente Municipal

Resolución JM Nº 68/2019 Pág.02 (dos)

Art. 3º: AUTORIZAR la modalidad de contratación en la forma de CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM para el ejercicio 2020.----------

Art. 4º: COMUNICAR al Intendente Municipal, a quienes corresponda y cumplido, archivar.--------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO SECRETARIA
Nancy Camila Sosa
Secretaria Interina Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO PRESIDENTE
Flavio Alberto Pereira Bareiro
Presidente Junta Municipal

Obligado, 20 de Diciembre de 2019.-

Téngase por Resolucion Municipal, informar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Gil A. Amarilla
Intendente Municipal